

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 12 de diciembre de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS MORALES SÁNCHEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00108-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a que la prueba documental decretada en la audiencia inicial celebrada el 20 de junio de 2017 (folio 105 al 109), fue aportada por la Asesora de la Dirección del Archivo General de la Nación, el Despacho dispone:

Póngase en conocimiento de las partes la prueba documental remitida por la Asesora de la Dirección del Archivo General de la Nación visible a folios 180 al 181 a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 12 de diciembre de 2019 se notificó por ESTADO No. 39 del 13 de diciembre de 2019

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

C.G.